

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0006/2018
La Paz, 28 de febrero de 2018

VISTOS:

La nota interna DAF UAD 0353/2018 de 23 de febrero de 2018, emitida por el Lic. Luis Mario Charcas Viscarra, como Responsable de los Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC), por la cual indica que en cumplimiento al inc. c) artículo 33 de Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y numeral 4., sub numeral 4.2., Parte I del Documento Base de Contratación de Licitación Pública Nacional, con código interno **ANH-DAF-LPN-B-N° 005/2018-1C** referente a la **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORA PARA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA – PRIMERA CONVOCATORIA"**, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa que aprueba el Documento Base de Contratación, con seis (6) enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DAFUAD 0190/2018 de 31 de enero de 2018, el Jefe de la Unidad de Administración a.i., solicita a la Dirección de Administración y Finanzas - RPC, la emisión de Certificación Presupuestaria y autorice el inicio del proceso de contratación para la **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORA PARA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA – PRIMERA CONVOCATORIA"**, adjuntando el Formulario FS-CBS N° DAFUAD 0166/2018, así como las Especificaciones Técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial, copia de la programación del POA y Certificación Presupuestaria.

Que, en fecha 06 de febrero de 2018, se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF UFI/AP/CERT/0270/2018, que certifica la existencia de asignación presupuestaria para la **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORA PARA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA – PRIMERA CONVOCATORIA"**, de acuerdo al POA 2018, inscrito en la actividad 6.5.2.02.06.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 09 de febrero de 2018 (Número de Confirmación: 2677096), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 11 de febrero de 2018 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, en fecha 20 y 21 de febrero de 2018 en atención al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación y por cuenta propia, se llevó a cabo la **inspección previa**, de acuerdo a lo establecido por el punto 3.1 del DBC del proceso de contratación **ANH-DAF-LPN-B-N° 005/2018-1C**, a horas 15:30, se establece la participación de los siguientes potenciales proponentes: ROCCA S.R.L., MEGACON S.R.L., EMPRESA CONSTRUCTORA CAMACHO, M&F CONSTRUCCIONES, ESOC, EMAROT & ASOCIADOS, EXPERTA, AFRONTA S.R.L., EMINCSE, ASOCIACION ACCIDENTAL ALEGRIA, INGPADI INGENIERIA, ASOCIACION ACCIDENTAL CHARCAS, TORRES IBAÑEZ & ASOCIADOS, EICOS S.R.L. y CORGAR, tal y como se evidencia en el acta de inspección previa que es parte del proceso de contratación.

Que, en fecha 23 de febrero a horas 09:30 se instaló la **reunión aclaración** programada, con la finalidad de hacer conocer respuestas a las consultas escritas y atender las consultas respecto al Documento Base de Contratación conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC), del proceso de contratación **ANH-DAF-LPN-B-N° 005/2018-1C**, habiéndose presentado al acto público los siguientes potenciales proponentes:

POTENCIALES PROONENTES
Juana Ingrid Martínez - M & F CONSTRUCCIONES.
Álvaro Padilla - AFRONTA S.R.L.

Que, hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria para la presentación de Consultas Escritas, miércoles 21 de febrero de 2018 a horas 17:30 se recibió mediante correos electrónicos las consultas escritas de los proponentes: EMPRESA CONSTRUCTORA ARIES LTDA., EMPRESA AFRONTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., mismas que fueron respondidas, de acuerdo al siguiente desarrollo:

CORREO ELECTRONICO DE FECHA 21/02/2018 Hrs. 08:51
EMPRESA CONSTRUCTORA ARIES LTDA.

Página 1 de 11

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0006/2018
La Paz, 28 de febrero de 2018

- Ítem N° 24.- En volúmenes de obra indica cubierta de teja cerámica unidad m², pero en especificaciones indica cumbre en ml cual es lo correcto?

RESPUESTA

El ítem 24 refiere a CUMBRERA TEJA CERAMICA en ML, se hará la enmienda correspondiente.

- Ítem N° 47, 48, 49 y 50 puerta de madera en volúmenes de obra indica la unidad Pza, pero en especificaciones técnicas indica m², cual es lo correcto?

RESPUESTA

En los ítems 47, 48, 49 y 50 la unidad de medida correcta es PZA, se realizará la enmienda correspondiente.

- La propiedad o alquiler de maquinaria presentara la empresa que se adjudique o se adjunta a la propuesta?

RESPUESTA

Se aclara que la maquinaria debe ser presentada con la propuesta.

**CORREO ELECTRONICO DE FECHA 21/02/2018 Hrs. 17:18
EMPRESA AFRONTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**

- ITEM 22: De acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas la cubierta estaría proyectada como una estructura metálica con perfiles costanera sobre la cual se colocaría teja cerámica tipo española, sin embargo en la planilla de ítems/cantidades solo se menciona "ESTRUCTURA METALICA COSTANERA". Se debe incluir el costo de material y mano de obra tanto de la estructura metálica como de la instalación de las tejas dentro este ítem?

RESPUESTA

El ítem 22 refiere a CUBIERTA TEJA ESPAÑOLA MAS ESTRUCTURA METALICA EN CERCHA, mismo que contempla todo el material y mano de obra, se realizará la enmienda correspondiente.

- ITEM 24: En la planilla de ítems señala "CUBIERTA DE TEJA CERAMICA (M2)", sin embargo en las especificaciones técnicas se refiere a "CUMBRERA DE TEJA CERAMICA (ML)", cuál es correcto?

RESPUESTA

El ítem 24 refiere a CUMBRERA TEJA CERAMICA en ML, se hará la enmienda correspondiente.

- ITEM 31: En la planilla de ítems señala "REVOQUE DE CIELO FALSO MÁS MADERAMEN", sin embargo en las especificaciones técnicas se refiere a "CIELO FALSO DRYWALL ANTIHUMEDAD INTERIOR", cuál es correcto?

RESPUESTA

El ítem 31 refiere a CIELO FALSO DRYWALL ANTIHUMEDAD INTERIOR, se realizará la enmienda correspondiente.

- ITEM 67, 68, 69: No se tiene el desglose de cantidades y solo se dan características generales para estas redes. Es posible tener información más detallada?

RESPUESTA

No, se mantiene lo requerido, sin embargo se aclara que para determinar el costo de los ítems 67, 68 y 69 el proponente debe considerar la ubicación del mobiliario, determinada en los planos publicados.

- ITEMS ARTEFACTOS SANITARIOS: No se tienen especificaciones técnicas para los artefactos sanitarios requeridos.

RESPUESTA

Se realizará la enmienda correspondiente.

Que, de acuerdo al Acta de Inspección Previa de fecha 21 de febrero de 2018 se procedió a responder las consultas producto de la Reunión de Aclaración, mismas que fueron respondidas, de acuerdo al siguiente desarrollo:

M & F CONSTRUCCIONES

- Se solicita que la experiencia general del profesional en estructura y el profesional eléctrico sea mínima de 4 años y experiencia específica mínima de 2 años?

RESPUESTA

Se acepta lo requerido, se hará la enmienda correspondiente.

AFRONTA S.R.L.

Página 2 de 11

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Valdivieso N° 662 zona noreste • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0006/2018
La Paz, 28 de febrero de 2018

AFRONTA S.R.L.

1. Se solicita se aclare el orden de presentación de la propuesta?

RESPUESTA

La presentación de la propuesta debe estar de acuerdo al Anexo 4, página 131 del DBC.

2. La garantía de seriedad de propuesta puede ser presentada por un monto mayor al de la propuesta económica?

RESPUESTA

Si, de acuerdo a lo establecido en el inc. a), art 21 del D.S. N° 0181.

3. Se debe presentar la documentación de respaldo de experiencia de la empresa y personal propuesto?

RESPUESTA

Si, de acuerdo a lo establecido en la página 24 del DBC, se debe acreditar A la experiencia con fotocopias simples para la presentación de la propuesta.

Que, al no haber mayores consultas, a horas 10:20 de fecha 23 de febrero de 2018, concluyó la reunión de Aclaración.

Que, mediante Nota Interna DAF UAD 0353/2018, de 23 de febrero de 2018 el RPC solicita a Dirección Jurídica la aprobación del Documento Base de Contratación, con seis (6) enmiendas, generadas de acuerdo a las consultas escritas y reunión de aclaración sostenida el 21 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN – DBC) en el punto 4.2 establece que: “El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS”.

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DAF-LPN-B-N° 005/2018-1C** referente a la “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORA PARA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA**”, con **CUCE 18-0207-04-822361-1-1**”, con **seis (6) Enmiendas**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0303/2017, de 05 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo Interino, designa al Director de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Luis Mario Charcas Viscarra como, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

El Director de Administración y Finanzas, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0303/2017, de 05 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código **ANH-DAF-LPN-B-N° 005/2018-1C** referente a la “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORA PARA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DE LA DIRECCIÓN**

Página 3 de 11

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0006/2018
La Paz, 28 de febrero de 2018

DISTRITAL CHUQUISACA", con CUCE 18-0207-04-822361-1-1", con las siguientes seis (6) enmiendas:

Enmienda N° 1.-

Por iniciativa propia de la Entidad a determinado realizar las siguientes enmiendas:

Se incluye la numeración del DBC de acuerdo al siguiente detalle:

MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CALIDAD
 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO
 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA
 CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS
 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
 MODIFICACIONES AL CONTRATO
 ENTREGA DE OBRA
 CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO
 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO
 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

Por consulta escrita:

Enmienda N° 2.-

Donde dice:

Volumenes de Obra

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	DESATE DE MADERAMEN + CUBIERTA DE CALAMINA	M2	31,30	
2	RETIRO DE CANALETA	ML	6,82	
3	DEMOLICION DE MURO DE ADOBE	M2	20,25	
4	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	M3	35,08	
5	RETIRO DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA	M2	4,70	
6	EXCAVACION DE TERREMO SEMIDURO	M3	61,22	
7	INSTALACIÓN DE FAENAS (SIN LETRERO)	GBL	1,00	
8	TRAZADO Y REPLANTEO	GBL	1,00	
9	ZAPATAS DE HºAº	M3	2,87	
10	MURO DE CONENCION Hº Aº	M3	11,68	
11	CIMENTO DE HºCº 50% P/DESPL.	M3	10,98	
12	SOBRECIMIENTO HºCº P/DESPL.	M3	3,29	
13	IMPERMEABILIZACION DE SOBRECIMIENTOS	ML	73,20	
14	COLUMNAS DE HºAº	M3	18,89	
15	VIGAS DE Hº Aº	M3	42,38	
16	ESCALERA DE Hº Aº	M3	5,43	
17	LOSA ALIVIANADA CON VIGUETAS PREFAB. + IMPERMEABILIZANTE	M2	15,00	
18	LOSA ALIVIANADA CON VIGUETAS PREFAB.	M2	360,43	
19	MURO DE LADRILLO DE 6 H. E=15 CM. DOSIF. 1:5	M2	118,64	
20	MURO DE LADRILLO DE 6 H. E=12 CM. DOSIF. 1:5	M2	420,20	
21	DINTEL DE LADRILLO 6H ARMADO	ML	62,50	
22	ESTRUCTURA METALICA COSTANERA	M2	127,00	
23	CUBIERTA DE CALAMINA PLASTICA + ESTRUC. MET.	M2	29,57	
24	CUBIERTA DE TEJA CERAMICA	M2	156,45	
25	GRADAS DE HºCº	M3	0,45	
26	CONTRAPISO DE CEMENTO + EMPEDRADO e=7 cm	M2	141,96	
27	CONTRAPISO SOBRE LOSA	M2	293,07	
28	BOTAGUAS DE Hº Aº	ML	26,88	
29	ALERIO (DRYWALL)	ML	26,17	
30	REVOQUE DE CIELO RASO CON ESTUCO	M2	341,91	
31	REVOQUE DE CIELO FALSO MÁS MADERAMEN	M2	132,55	
32	REVOQUE INTERIOR DE ESTUCO	M2	813,18	
33	REVOQUE EXTERIOR DE CEMENTO	M2	361,63	
34	PISO VINÍLICO	M2	113,38	
35	PISO DE CEMENTO	M2	29,99	
36	PISO DE CERÁMICA NACIONAL	M2	289,48	
37	PISO DE PORCELANATO	M2	79,42	
38	ZÓCALO DE CERÁMICA	ML	247,68	

Página 4 de 11

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0006/2018
 La Paz, 28 de febrero de 2018

39	ZÓCALO DE PORCELANATO	ML	51,90	
40	ZÓCALO DE VINIL	ML	59,83	
41	ZÓCALO DE CEMENTO EXTERIOR H=20 CM	ML	10,26	
42	REVESTIMIENTO DE CERÁMICA NACIONAL	M2	50,04	
43	PINTURA INTERIOR LATEX	M2	1.287,64	
44	PINTURA EXTERIOR LATEX	M2	393,20	
45	MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO + ACCESORIOS	M2	25,77	
46	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO + CHAPA	M2	3,89	
47	PUERTA DE INGRESO DE MADERA CON VIDRIO + CHAPA EXTERIOR	PZA	1,00	
48	PUERTA DE MADERA CON VIDRIO + MARCO + CHAPA	PZA	16,00	
49	PUERTA DE MADERA DOBLE HOJA CON VIDRIO + MARCO + CHAPA	PZA	4,00	
50	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA + MARCO + CHAPA	PZA	15,00	
51	VENTANAS DE MADERA + VIDRIO	M2	67,15	
52	VENTANAS DE ALUMINIO + VIDRIO	M2	6,60	
53	BARANDA METÁLICA	M2	48,70	
54	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	48,00	
55	CABLE AISLADO DE COBRE N° 12 AWG TW (PROV. E INST.)	ML	1.570,95	
56	CABLE AISLADO DE COBRE N° 10 AWG TW (PROV. E INST.)	ML	89,65	
57	CABLE AISLADO DE COBRE N° 6 AWG TW (PROV. E INST.)	ML	65,23	
58	LUMINARIA P/ADOSAR LED DE 36W (PROV. E INST.)	PZA	148,00	
59	LUMINARIA P/EMPOTRAR FLUORESCENTE 4X23W (PROV. E INST.)	PZA	14,00	
60	TOMACORRIENTE DOBLE PLACA (PROV. E INST.)	PZA	55,00	
61	DUCTO CONDUIT 3/4"	ML	456,53	
62	PICADO DE MURO	ML	456,53	
63	INTERRUPTOR SIMPLE	PZA	9,00	
64	INTERRUPTOR DOBLE	PZA	15,00	
65	CAJA DE CONEXION FG RECTANGULAR (PROV. E INST.)	PZA	55,00	
66	CAJA DE CONEXION FG CIRCULAR (PROV. E INST.)	PZA	162,00	
67	CONEXIÓN DE RED INTERNET COMPLETA	GLB	1,00	
68	CONEXIÓN DE SISTEMA DE TV CABLE COMPLETA	GLB	1,00	
69	CONEXIÓN DE SISTEMA DE TELEFONOS COMPLETA	GLB	1,00	
70	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 PX15 A (PROV. E INST.)	PZA	18,00	
71	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 PX20 A (PROV. E INST.)	PZA	14,00	
72	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2PX60 A (PROV. E INST.)	PZA	4,00	
73	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 PX80 A (PROV. E INST.)	PZA	1,00	
74	TABLERO DISTRIB. METALICA P/12 TERMICO BIPOLEAR (PROV. E INST)	PZA	4,00	
75	TABLERO GENERAL P/1 BREAKER+ 5 BARRAS P/10 TERM (PROV.E INST.)	PZA	1,00	
76	EXCAVACION DE 0 - 1,00 M S/AGOTAMIENTO TERRENO SEMIDIURO	M3	41,59	
77	RELENO MANUAL CON TIERRA CERNIDA	M3	13,00	
78	RELENO Y COMPACTADO MATERIAL COMUN C/COMP. TIPO SALTARIN	M3	21,67	
79	REPLANTEO Y TRAZADO DE EJE	M	90,27	
80	TUBERIA PVC E-40 D=1.5" S/ACCESORIOS (PROV. Y TEND.)	M	13,05	
81	TUBERIA PVC E-40 D=1" S/ACCESORIOS (PROV. Y TEND.)	M	3,38	
82	TUBERIA PVC E-40 D=3/4" S/ACCESORIOS (PROV. Y TEND.)	M	7,05	
83	TUBERIA PVC E-40 D=1/2" S/ACCESORIOS (PROV. Y TEND.)	M	66,87	
84	PRUEBA HIDRAULICA	M	90,35	
85	LLAVE DE PASO CORTINA D=2" (PROV. Y COLOC.)	PZA	8,00	
86	ACCESORIOS INST. TUBERIAS E=40 1/2" A 2,5"	GLB	1,00	
87	INODORO TANQUE BAJO PROV. Y COLOC.)	PZA	6,00	
88	LAVAMANOS CON GRIFO TEMPORIZADO (PROV. Y COLOC.)	PZA	6,00	
89	URINARIOS (PROV. Y COLOC.)	PZA	2,00	
90	CONEXIÓN A RED EXISTENTE	GBL	1,00	
91	TANQUE PLASTICO P/AGUA V=1000 LTS (PROV. Y COLOC)	PZA	1,00	
92	REPLANTEO Y TRAZADO DE EJE SANITARIO	M	178,55	
93	TUBERIA PVC CLASE 9 D=6" (PROV. Y COLOC.)	M	112,92	
94	TUBERIA PVC CLASE 9 D=4" (PROV. Y COLOC.)	M	76,52	
95	TUBERIA PVC CLASE 9 D=3" (PROV. Y COLOC.)	M	24,74	
96	PRUEBA HIDRAULICA SANITARIO	M	392,73	
97	ACCESORIOS INST. TUBERIAS CLASE 9 D=2" A 4"	GLB	1,00	
98	REJILLA DE PISO 0,20X0,20 M DE BRONCE (PROV. Y COLOC.)	PZA	6,00	
99	CAJA INTERCEPTORA PVC P/DESAGÜE 6"X40 CM (PROV. Y COLOC.)	PZA	6,00	
100	CAMARA DE INSPECCION H°C 50% PIEDRA DESPLAZ. 0,6 X 0,6 M	PZA	5,00	
101	CAMARA DE REGISTRO H°C 50% PIEDRA DESPLAZ. 0,4 X 0,4 M	PZA	7,00	
102	CANAleta CORTE 50	ML	35,92	

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0006/2018
 La Paz, 28 de febrero de 2018

Debe decir:

Volúmenes de Obra

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	DESATE DE MADERAMEN + CUBIERTA DE CALAMINA	M2	31,30	
2	RETIRO DE CANALETA	ML	6,82	
3	DEMOLICION DE MURO DE ADOBE	M2	20,25	
4	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	M3	35,08	
5	RETIRO DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA	M2	4,70	
6	EXCAVACION DE TERREMO SEMIDURO	M3	61,22	
7	INSTALACIÓN DE FAENAS (SIN LETRERO)	GBL	1,00	
8	TRAZADO Y REPLANTEO	GBL	1,00	
9	ZAPATAS DE Hº Aº	M3	2,87	
10	MURO DE CONENCIÓN Hº Aº	M3	11,68	
11	CIMENTO DE HºCº 50% P/DESPL.	M3	10,98	
12	SOBRECIMIENTO HºCº P/DESPL.	M3	3,29	
13	IMPERMEABILIZACION DE SOBRECIMIENTOS	ML	73,20	
14	COLUMNAS DE HºAº	M3	18,89	
15	VIGAS DE Hº Aº	M3	42,38	
16	ESCALERA DE Hº Aº	M3	5,43	
17	LOSA ALIVIANADA CON VIGUETAS PREFAB. + IMPERMEABILIZANTE	M2	15,00	
18	LOSA ALIVIANADA CON VIGUETAS PREFAB.	M2	360,43	
19	MURO DE LADRILLO DE 6 H. E=15 CM. DOSIF. 1:5	M2	118,64	
20	MURO DE LADRILLO DE 6 H. E=12 CM. DOSIF. 1:5	M2	420,20	
21	DINTEL DE LADRILLO 6H ARMADO	ML	62,50	
22	CUBIERTA TEJA ESPAÑOLA MAS ESTRUCTURA METALICA EN CERCHA	M2	127,00	
23	CUBIERTA DE CALAMINA PLASTICA + ESTRUC. MET.	M2	29,57	
24	CUMBREERA TEJA CERAMINA	ML	156,45	
25	GRADAS DE HºCº	M3	0,45	
26	CONTRAPISO DE CEMENTO + EMPEDRADO e=7 cm	M2	141,96	
27	CONTRAPISO SOBRE LOSA	M2	293,07	
28	BOTAGUAS DE Hº Aº	ML	26,88	
29	ALERIO (DRYWALL)	ML	26,17	
30	REVOQUE DE CIELO RASO CON ESTUCO	M2	341,91	
31	CIELO FALSO DRYWALL ANTIHUMEDAD INTERIOR	M2	132,55	
32	REVOQUE INTERIOR DE ESTUCO	M2	813,18	
33	REVOQUE EXTERIOR DE CEMENTO	M2	361,63	
34	PISO VINILICO	M2	113,38	
35	PISO DE CEMENTO	M2	29,99	
36	PISO DE CERÁMICA NACIONAL	M2	289,48	
37	PISO DE PORCELANATO	M2	79,42	
38	ZÓCALO DE CERÁMICA	ML	247,68	
39	ZÓCALO DE PORCELANATO	ML	51,90	
40	ZÓCALO DE VINIL	ML	59,83	
41	ZÓCALO DE CEMENTO EXTERIOR H=20 CM	ML	10,26	
42	REVESTIMIENTO DE CERÁMICA NACIONAL	M2	50,04	
43	PINTURA INTERIOR LATEX	M2	1.287,64	
44	PINTURA EXTERIOR LATEX	M2	393,20	
45	MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO + ACCESORIOS	M2	25,77	
46	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO + CHAPA	M2	3,89	
47	PUERTA DE INGRESO DE MADERA CON VIDRIO + CHAPA EXTERIOR	PZA	1,00	
48	PUERTA DE MADERA CON VIDRIO + MARCO + CHAPA	PZA	16,00	
49	PUERTA DE MADERA DOBLE HOJA CON VIDRIO + MARCO + CHAPA	PZA	4,00	
50	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA + MARCO + CHAPA	PZA	15,00	
51	VENTANAS DE MADERA + VIDRIO	M2	67,15	
52	VENTANAS DE ALUMINIO + VIDRIO	M2	6,60	
53	BARANDA METALICA	M2	48,70	
54	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	48,00	
55	ARTEFACTOS SANITARIOS	PZA	15	
56	CABLE AISLADO DE COBRE N° 12 AWG TW (PROV. E INST.)	ML	1.570,95	
57	CABLE AISLADO DE COBRE N° 10 AWG TW (PROV. E INST.)	ML	89,65	
58	CABLE AISLADO DE COBRE N° 6 AWG TW (PROV. E INST.)	ML	65,23	
59	LUMINARIA P/ADOSAR LED DE 36W (PROV. E INST.)	PZA	148,00	
60	LUMINARIA P/EMPOTRAR FLUORESCENTE 4X23W (PROV. E INST.)	PZA	14,00	
61	TOMACORRIENTE DOBLE PLACA (PROV. E INST.)	PZA	55,00	
62	DUCTO CONDUIT 3/4"	ML	456,53	
63	PICADO DE MURO	ML	456,53	
64	INTERRUPTOR SIMPLE	PZA	9,00	
65	INTERRUPTOR DOBLE	PZA	15,00	
66	CAJA DE CONEXION FG RECTANGULAR (PROV. E INST.)	PZA	55,00	
67	CAJA DE CONEXION FG CIRCULAR (PROV. E INST.)	PZA	162,00	
68	CONEXIÓN DE RED INTERNET COMPLETA	GLB	1,00	
69	CONEXIÓN DE SISTEMA DE TV CABLE COMPLETA	GLB	1,00	

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0006/2018
 La Paz, 28 de febrero de 2018

70	CONEXIÓN DE SISTEMA DE TELEFONOS COMPLETA	GLB	1,00	
71	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 PX15 A (PROV. E INST.)	PZA	18,00	
72	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 PX20 A (PROV. E INST.)	PZA	14,00	
73	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2PX60 A (PROV. E INST.)	PZA	4,00	
74	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 PX80 A (PROV. E INST.)	PZA	1,00	
75	TABLERO DISTRIB. METALICA P/12 TERMICO BIPOLAR (PROV. E INST)	PZA	4,00	
76	TABLERO GENERAL P/1 BREAKER+ 5 BARRAS P/10 TERM (PROV.E INST.	PZA	1,00	
77	EXCAVACION DE 0 - 1,00 M S/AGOTAMIENTO TERRENO SEMIDIURO	M3	41,59	
78	RELLENO MANUAL CON TIERRA CERNIDA	M3	13,00	
79	RELLENO Y COMPACTADO MATERIAL COMUN C/COMP. TIPO SALTARIN	M3	21,67	
80	REPLANTEO Y TRAZADO DE EJE	M	90,27	
81	TUBERIA PVC E-40 D=1.5" S/ACCESORIOS (PROV. Y TEND.)	M	13,05	
82	TUBERIA PVC E-40 D=1" S/ACCESORIOS (PROV. Y TEND.)	M	3,38	
83	TUBERIA PVC E-40 D=3/4" S/ACCESORIOS (PROV. Y TEND.)	M	7,05	
84	TUBERIA PVC E-40 D=1/2" S/ACCESORIOS (PROV. Y TEND.)	M	66,87	
85	PRUEBA HIDRAULICA	M	90,35	
86	LLAVE DE PASO CORTINA D=2" (PROV. Y COLOC.)	PZA	8,00	
87	ACCESORIOS INST. TUBERIAS E=40 1/2" A 2,5"	GLB	1,00	
88	INODORO TANQUE BAJO PROV. Y COLOC.)	PZA	6,00	
89	LAVAMANOS CON GRIFO TEMPORIZADO (PROV. Y COLOC.)	PZA	6,00	
90	URINARIOS (PROV. Y COLOC.)	PZA	2,00	
91	CONEXIÓN A RED EXISTENTE	GBL	1,00	
92	TANQUE PLASTICO P/AGUA V=1000 LTS (PROV. Y COLOC)	PZA	1,00	
93	REPLANTEO Y TRAZADO DE EJE SANITARIO	M	178,55	
94	TUBERIA PVC CLASE 9 D=6" (PROV. Y COLOC.)	M	112,92	
95	TUBERIA PVC CLASE 9 D=4" (PROV. Y COLOC.)	M	76,52	
96	TUBERIA PVC CLASE 9 D=3" (PROV. Y COLOC.)	M	24,74	
97	PRUEBA HIDRAULICA SANITARIO	M	392,73	
98	ACCESORIOS INST. TUBERIAS CLASE 9 D=2" A 4"	GLB	1,00	
99	REJILLA DE PISO 0,20X0,20 M DE BRONCE (PROV. Y COLOC.)	PZA	6,00	
100	CAJA INTERCEPTORA PVC P/DESAGÜE 6"X40 CM (PROV. Y COLOC.)	PZA	6,00	
101	CAMARA DE INSPECCION H°C 50% PIEDRA DESPLAZ. 0,6 X 0,6 M	PZA	5,00	
102	CAMARA DE REGISTRO H°C 50% PIEDRA DESPLAZ. 0,4 X 0,4 M	PZA	7,00	
103	CANAleta CORTE 50	ML	35,92	

Enmienda N° 3.-

Donde dice:

ITEM	:	47
REFERENCIA	:	PUERTA DE INGRESO DE MADERA CON VIDRIO + CHAPA EXTERIOR
UNIDAD	:	M2

ITEM	:	48
REFERENCIA	:	PUERTA DE MADERA CON VIDRIO + MARCO + CHAPA
UNIDAD	:	M2

ITEM	:	49
REFERENCIA	:	PUERTA DE MADERA DOBLE HOJA CON VIDRIO + MARCO + CHAPA
UNIDAD	:	M2

ITEM	:	50
REFERENCIA	:	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA + MARCO + CHAPA
UNIDAD	:	M2

Debe decir:

ITEM	:	47
REFERENCIA	:	PUERTA DE INGRESO DE MADERA CON VIDRIO + CHAPA EXTERIOR
UNIDAD	:	PZA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0006/2018
La Paz, 28 de febrero de 2018

ITEM	:	48
REFERENCIA	:	PUERTA DE MADERA CON VIDRIO + MARCO + CHAPA
UNIDAD	:	PZA

ITEM	:	49
REFERENCIA	:	PUERTA DE MADERA DOBLE HOJA CON VIDRIO + MARCO + CHAPA
UNIDAD	:	PZA

ITEM	:	50
REFERENCIA	:	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA + MARCO + CHAPA
UNIDAD	:	PZA

Enmienda N° 4.-

Se incluye el ítem 55 de acuerdo al siguiente texto:

ITEM	:	55
REFERENCIA	:	ARTEFACTOS SANITARIOS
UNIDAD	:	PZA

Sobre los artefactos sanitarios previstos en el diseño y determinados en los planos:

El inodoro será de porcelana, de color blanco, con tanque bajo de porcelana y deberá contar con todos los accesorios para la conexión al sistema de agua potable y de desagüe.

El inodoro se conectará al sistema de agua potable, a través de tuberías de PVC como se especifique en planos de diseño con todos sus accesorios, deberá contemplarse la instalación de una llave de paso independiente para cada artefacto.

El inodoro se conectará al sistema de agua potable, a través de tuberías de PVC mediante chicotillos de buena calidad como se especifique en los planos de diseño, con todos sus accesorios.

La instalación de agua potable se realizará mediante el uso de piezas adecuadas que permitan la correcta provisión de agua, como chicotillos metálicos de marca reconocida quedando prohibido el uso de chicotillos de plomo.

El lavamanos será de porcelana vitrificada, de color blanco y deberá contar con todos los accesorios para la conexión al sistema de agua potable y al de desagüe.

La instalación comprenderá: la colocación del artefacto, la grifería y sopapa, un sifón de PVC conectados al sistema de desagüe y la conexión del grifo a la instalación de agua potable mediante el uso de piezas adecuadas flexibles y cromadas, los chicotillos deben ser metálicos de marca reconocida quedando prohibido el uso de chicotillos de plomo.

Todo el material será provisto por el Contratista, la calidad de los mismos deberá ser aprobada por el Supervisor de Obra.

Toda la instalación de inodoros, lavamanos deberá también prever la provisión e instalación de accesorios, previa aprobación de muestras por el Supervisor de Obra. Los colores y calidad deberán estar acordes con los de los artefactos. Los accesorios contemplados en la instalación son los siguientes:

Portapapel
Jabonera mediana
Perchas

Todos estos accesorios serán de porcelana vitrificada y se colocarán en los lugares determinados en los planos de detalle y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

El urinario será de porcelana vitrificada, color blanco y deberá contar con todos los accesorios para la conexión al sistema de agua potable y al de desagüe.

La instalación comprenderá: la colocación del artefacto, la grifería, un sifón de PVC conectados al sistema de desagüe y la conexión del grifo a la instalación de agua potable mediante el uso de piezas adecuadas flexibles y cromadas, los chicotillos deben ser metálicos de marca reconocida quedando prohibido el uso de chicotillos de plomo.

Para las juntas e impermeabilización de todos los artefactos sanitarios se utilizará cemento blanco, en una cantidad no menor a 0.40 kg.

Todo el material será provisto por el Contratista, la calidad de los mismos deberá ser aprobada por el Supervisor de Obra.

El lavaplatos metálico, comprende su provisión y colocación, deberá ser de una poza y de acuerdo a la presentación de su propuesta.

La instalación comprenderá la colocación del artefacto, la grifería y sopapa, un sifón o sifones conectados al sistema de desagüe y la conexión del grifo a la instalación de agua potable mediante uso de piezas adecuadas, quedando prohibido el uso de "chicotillos de plomo o de plástico".

Página 8 de 11

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0006/2018
La Paz, 28 de febrero de 2018

El lavaplatos estará apoyado en dos muros de ladrillo de 6 huecos o ladrillo gambote con mortero de cemento 1:5, con una altura de 80 cm y ancho igual al del lavaplatos o en una losa de hormigón la que a su vez estará apoyada en los muros de ladrillo.

El acabado de estos muros será de acuerdo al que tengan las paredes de todo el ambiente o recomendaciones del Supervisor de Obra.

Para la instalación de los artefactos sanitarios deberá preverse que las instalaciones de agua y desagüe sanitario estén ejecutadas.

La medición y pago por la instalación de los artefactos sanitarios así como el lavaplatos se realizará por pieza de acuerdo a los precios unitarios de la propuesta aceptada, que incluyen la compensación total por todos los materiales y actividades necesarias para la ejecución de los trabajos.

Enmienda N° 5.-

Donde dice:

PERSONAL REQUERIDO

La empresa que se encargará de la ejecución de la construcción deberá contar con el personal profesional y técnico cuyo perfil se detalla a continuación:

Ingeniero civil, con conocimiento de estructuras con al menos 8 años de ejercicio profesional y 4 años de experiencia específica.
Ingeniero eléctrico, con al menos 8 años de ejercicio profesional y 4 años de experiencia específica.

Debe decir:

PERSONAL REQUERIDO

La empresa que se encargará de la ejecución de la construcción deberá contar con el personal profesional y técnico cuyo perfil se detalla a continuación:

Ingeniero civil, con conocimiento de estructuras con al menos 4 años de ejercicio profesional y 2 años de experiencia específica.
Ingeniero eléctrico, con al menos 4 años de ejercicio profesional y 2 años de experiencia específica.

Enmienda N° 6.-

Producto de la reunión de aclaración y por iniciativa de la entidad la siguiente enmienda:

Donde dice:

**FORMULARIO C-2
DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES ADICIONALES**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de presentar la propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje asignado (definir puntaje)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
1	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	1 = 10 puntos	
	1.1 EXPERIENCIA GENERAL 1.1.1 Mayor al precio referencial de la convocatoria	1.1.1 = 3 puntos	
	1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA 1.2.1 Mayor o igual a 2 veces el precio referencial de la convocatoria 1.2.2 Mayor o igual a 1 vez el precio referencial de la convocatoria	1.2.1 = 5 puntos 1.2.2 = 2 puntos	
2	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL REQUERIDO	2 = 30 puntos	
	2.1 GERENTE DEL PROYECTO 2.1.1 Más de 10 años en experiencia general 2.1.2 Más de 5 años en experiencia específica	2.1.1 = 2 puntos 2.1.2 = 4 puntos	
	2.2 SUPERINTENDENTE DE OBRA 2.2.1 Más de 5 años en experiencia general 2.2.2 Más de 3 años en experiencia específica	2.2.1 = 1 puntos 2.2.2 = 3 puntos	

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0006/2018
La Paz, 28 de febrero de 2018

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de presentar la propuesta
2.3 RESIDENTE DE OBRA 2.3.1 Más de 4 años en experiencia general 2.3.2 Más de 2 años en experiencia específica	2.3.1 = 2 puntos 2.3.2 = 4 puntos	
2.4 INGENIERO CIVIL 2.4.1 Más de 8 años en experiencia general 2.4.2 Más de 4 años de experiencia específica	2.4.1 = 2 puntos 2.4.2 = 3 puntos	
2.5 INGENIERO ELÉCTRICO 2.5.1 Más de 8 años en experiencia general 2.5.2 Más de 4 años de experiencia específica	2.4.1 = 2 puntos 2.4.2 = 3 puntos	
2.6 TOPÓGRAFO 2.6.1 Más de 5 años en experiencia general	2.6.1 = 4 puntos	
3 CONDICIONES ADICIONALES	3 = 10 puntos	
Cantidad de frentes de trabajo y tiempo de ejecución (se evaluara y puntuara de manera proporcional en función a la propuesta que presente mayor frentes de trabajo y menor tiempo de ejecución)	3 = 10 puntos	
TOTAL PUNTAJE	50 PUNTOS (**)	

Debe decir:

FORMULARIO C-2
DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES ADICIONALES

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de presentar la propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje asignado (definir puntaje)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
1	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	1 = 10 puntos	
	1.1 EXPERIENCIA GENERAL 1.1.1 Mayor al precio referencial de la convocatoria	1.1.1 = 3 puntos	
	1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA 1.2.1 Mayor o igual a 2 veces el precio referencial de la convocatoria 1.2.2 Mayor o igual a 1 vez el precio referencial de la convocatoria	1.2.1 = 5 puntos 1.2.2 = 2 puntos	
2	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL REQUERIDO	2 = 30 puntos	
	2.1 GERENTE DEL PROYECTO 2.1.1 Más de 10 años en experiencia general 2.1.2 Más de 5 años en experiencia específica	2.1.1 = 2 puntos 2.1.2 = 4 puntos	
	2.2 SUPERINTENDENTE DE OBRA 2.2.1 Más de 5 años en experiencia general 2.2.2 Más de 3 años en experiencia específica	2.2.1 = 1 puntos 2.2.2 = 3 puntos	
	2.3 RESIDENTE DE OBRA 2.3.1 Más de 4 años en experiencia general 2.3.2 Más de 2 años en experiencia específica	2.3.1 = 2 puntos 2.3.2 = 4 puntos	
	2.4 INGENIERO CIVIL 2.4.1 Más de 4 años en experiencia general 2.4.2 Más de 2 años de experiencia específica	2.4.1 = 2 puntos 2.4.2 = 3 puntos	
	2.5 INGENIERO ELÉCTRICO 2.5.1 Más de 4 años en experiencia general 2.5.2 Más de 2 años de experiencia específica	2.4.1 = 2 puntos 2.4.2 = 3 puntos	

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0006/2018
La Paz, 28 de febrero de 2018

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de presentar la propuesta
2.6 TOPÓGRAFO 2.6.1 Más de 5 años en experiencia general	2.6.1 = 4 puntos	
3 CONDICIONES ADICIONALES Cantidad de frentes de trabajo y tiempo de ejecución (se evaluará y puntuará de manera proporcional en función a la propuesta que presente mayor frentes de trabajo y menor tiempo de ejecución)	3 = 10 puntos 3 = 10 puntos	
TOTAL PUNTAJE		50 PUNTOS (**)

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme,

Abog. L. Antonio Kosovic K.
DIRECTOR JURÍDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lic. Luis Mario Charcas Viscarra
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES-RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

